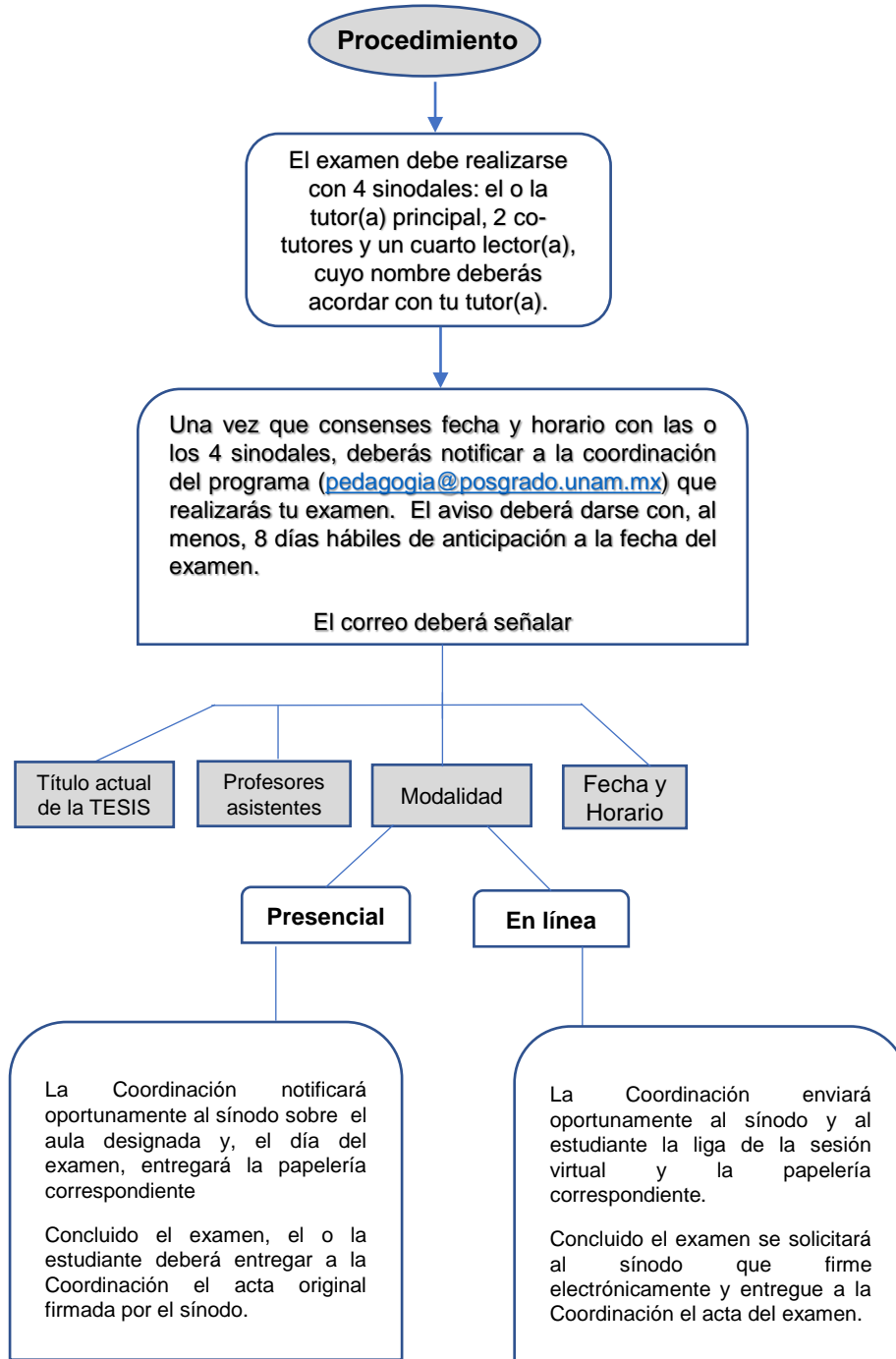


A partir del quinto semestre de tus estudios de doctorado; una vez que cuentes con la aprobación de tu tutor(a) principal y cuando hayas avanzado en tu investigación doctoral, al menos, en un 50%, podrás solicitar la realización de tu EXAMEN DE CANDIDATURA AL GRADO DE DOCTOR O DOCTORA.



El Comité Tutor debe estar registrado al momento de iniciar este procedimiento (Ver: <https://posgrado.unam.mx/pedagogia/registro-de-comite-tutor/>).

El Examen de Candidatura al Grado de Doctor(a) es un requisito obligatorio para la culminación de los estudios de doctorado y la realización del examen de grado.

Cuando la evaluación del examen de candidatura resulte negativa, el Comité Académico podrá autorizar una segunda y última oportunidad para realizarlo. Éste deberá presentarse en un plazo no mayor a un año después del primer intento. De obtener una segunda evaluación negativa, el alumno o la alumna será dado de baja del Programa.

Las y los alumnos inscritos en FES Aragón y FES Acatlán deben consultar sobre este procedimiento en sus respectivas sedes de inscripción.